



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de julio de 2024
TR. N.º 0321-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0321-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 141-24/Fa.Pe, de fecha 4 de julio de 2024, la Facultad de Pesquería resuelve aceptar, en vías de regularización, el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2023-II del Sr. José David Giovanni Ramos Cruz, con código de matrícula N.º 20230641; Que, mediante Dictamen N.º 037/2024 CAE, de fecha 24 de julio de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar el informe favorable de su docente tutor, recomienda al Consejo Universitario aprobar la solicitud del Sr. José David Giovanni Ramos Cruz; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada. Asimismo, esta Comisión recomienda el seguimiento respectivo por parte del docente tutor; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 141-24/Fa.Pe de la Facultad de Pesquería. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II del Sr. José Giovanni Ramos Cruz, alumno de la Facultad de Pesquería, con código de matrícula N.º 20230641. **ARTÍCULO 3.-** Encargar al docente tutor el seguimiento respectivo al Sr. José Giovanni Ramos Cruz, alumno de la Facultad de Pesquería, con código de matrícula N.º 20230641. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,DERA,VR.AC.,FACULTAD